



RESOLUCIÓN NÚMERO 072 DE

( Febrero 07 de 2022 )

“Por la cual se autoriza y ordena pago del Apoyo Educativo a un servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, “Estatuto General”, y el Decreto 1083 de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que la educación es un factor primordial, estratégico, prioritario y una condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado, es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad, un instrumento esencial en la construcción de sociedades, se hace necesario que la ETITC promueva los planes de incentivos y estímulos ofrecidos a los servidores públicos al servicio de la institución, que en el desempeño de sus funciones alcancen el nivel de excelencia, propendiendo así por el mejoramiento continuo de todo el personal y resaltar los méritos, virtudes y talentos de los mismos.

Que, por directriz del Rector y mediante correo enviado a Secretaría General el 4 de octubre 2021, le fue otorgado el apoyo económico educativo por valor de **Siete Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Ocho Pesos M/cte. (\$7.268.208.00)** de acuerdo a la solicitud del Servidor Público **Bladimiro Peña Ovalle C.C. 5.711.416**, Docente de tiempo Completo del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para cursar el **Doctorado en Educación Universitaria** en la **Universidad Benito Juárez de México**.

Que por lo anterior se procedió a expedir del CDP No. 5922 por valor de **Siete Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Ocho Pesos M/cte. (\$7.268.208.00)** de fecha 2 de febrero de 2022.

Que, con el fin de pactar compromisos institucionales, para lo cual el Servidor Público Bladimiro Peña Ovalle, deberá firmar el acta de compromiso y pagare de cumplimiento por el valor **\$7.268.208,00** con un tiempo de duración de dos (2) años.

En mérito de lo anterior

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** – Autorizar el apoyo Educativo a favor del Servidor Público **Bladimiro Peña Ovalle C.C. 5.711.416**, Docente de tiempo Completo del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, por valor de **Siete Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Ocho pesos M/cte, (\$7.268.208.00)** correspondiente al valor de los derechos de matrícula del segundo periodo de 2021, según consta en el recibo expedido por la Universidad **Benito Juárez de México**.

Nombre y apellidos	Identificación	Universidad	Valor Apoyo Económico Educativo
Bladimir Peña Ovalle	C.C. 5.711.416	Benito Juárez de México	\$7.268.208

**ARTÍCULO 2º.** Ordenar al Tesorero que efectúe el respectivo pago del apoyo Educativo a la UNIVERSIDAD **Benito Juárez de México**.

**COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, en febrero 07 de 2022

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: *Ángela María Bautista García, Profesional Apoyo Rectoría*  
Revisó: *Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General*  
Revisó: *Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero*  
revisó: *Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano*  
Proyectó: *Alba Lucía Torres R. Prof. Esp. Selección Vinculación –Bienestar Laboral y Capacitación*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---